



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	16/09/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	SENA Regional Caquetá – Dirección Regional
ORDENADOR DEL GASTO:	LUIS ANGEL LOZADA OLAYA - Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)
OBJETO:	Contratar la compra de materiales de formación de papelería e insumos asociados a formaciones administrativas que imparte el centro tecnológico de la Amazonia

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

JUSTIFICACIÓN:	<p>El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de los centros de formación profesional integral que son: planear, programar controlar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”.</p> <p>El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “Colombia Potencia Mundial de la vida”, articulado con los Planes institucionales definidos para consolidarse como un referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país aportando a la transformación de vidas, construyendo tejido social. Plan que plantea retos importantes a la entidad en aras de contribuir en el cambio de las condiciones que hagan posible la evolución en: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, seguridad humana y justicia social, Derecho humano a la alimentación, Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y Convergencia regional; involucrando actores diferenciales para el cambio como son: Las mujeres como motor del desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y del ambiente, población víctima con reparación efectiva</p>
-----------------------	--



e integral, población LGBTIQ+ con garantía de derechos para su desarrollo con diversidad, niñas, niños y adolescentes amados, protegidos e impulsados en sus proyectos de vida con propósito, Grupos étnicos con garantías de un enfoque diferencial étnico para el cambio, Personas con discapacidad en un mundo sin barreras.

Dentro de los retos que se plantean desde el pilar: “transformación de la seguridad Humana y justicia Social”; se enfatiza el papel del Estado como garante de oportunidades de desarrollo para la generación de oportunidades, y que plantea como catalizadores los siguientes:

1. Políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento, con acciones como:
1.1. Reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria (EPC), a través de las siguientes iniciativas:

* Política pública para la EPC: conformando un marco institucional que responda a la realidad de la economía popular y que garantice la participación protagónica de los trabajadores.

* Formación y reconocimiento de oficios de inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva, iniciativas productivas, acceso al financiamiento amplio y educación.

* Apoyos para la asociatividad, fortalecimiento y sostenibilidad de las unidades económicas de la EPC, para lo cual se estructurarán mecanismos que permitan la participación en compras públicas de formas organizadas de la EPC; se promoverá la formación y asistencia técnica, para fortalecer su capacidad asociativa, organizativa, técnica y productiva y se creará un instrumento de financiación con requisitos y garantías flexibles. * Promoción de la economía popular y comunitaria en territorios rurales, dispersos mediante el acompañamiento y fortalecimiento de procesos asociativos y de cooperativismo de pequeños productores, líderes sociales, Juntas de Acción Comunal y demás tipos de organizaciones con el fin de facilitar su inserción a procesos productivos de desarrollo agropecuario y/o rural. Así mismo, el apoyo a las personas trabajadoras de la economía popular y comunitaria en el marco de la transformación del Derecho Humano a la Alimentación, mediante acciones como: i) incentivar la creación de huertas familiares y comunitarias; ii) implementación de proyectos para la recuperación de medios de vida y subsistencia de las personas trabajadoras de las economías populares ante situaciones de riesgo, desastre o emergencia; iii) impulso a la creación de organizaciones sociales y solidarias.

1.2 Inserción, reinserción, reconversión laboral y transformación productiva con el reto de lograr un talento humano suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores, incrementando los niveles de empleabilidad de las personas, generando oportunidades de trabajo digno y facilitando la movilidad laboral, bajo condiciones de equidad e igualdad, en sectores productivos estratégicos relacionados con crecimiento verde, energías renovables, agroindustria, arte y patrimonio, deporte, recreación, actividad física, y cuidado. Algunas de las iniciativas en este catalizador corresponden a:

- Fomento del financiamiento empresarial sostenible.
- Educación financiera con equidad de género e impacto social.
- Promoción de los emprendimientos de mujeres con impacto comunitario, promovidos con financiamiento público y con acompañamiento técnico, basado en información completa y confianza mutua.
- Empoderamiento económico de la mujer y fortalecimiento de habilidades para emprender.



- 3. Políticas de trabajo decente y promoción de los derechos de los trabajadores con enfoque en el trabajo decente en el campo colombiano,** promoviendo la adaptación a la protección social y laboral que responda a las particularidades productivas de las zonas rurales, permitiendo generar ingresos sostenibles, mejorando la calidad de vida de los trabajadores rurales. Para ello, se realizará i) Ajuste de la oferta de formación para el trabajo y emprendimiento para fortalecer la economía campesina; ii) Diseño del modelo de aseguramiento de protección de riesgos laborales para la población laboral vulnerable en el sector rural, que contemple prestaciones económicas y asistenciales, de acuerdo con la siniestralidad del sector; iii) Acciones de fomento y prevención de riesgos laborales en mujeres rurales que laboran en actividades agrícolas, pesqueras y artesanales, promoviendo la paz y la justicia social, para aportar a la reducción de la informalidad y la garantía de la Seguridad Social en esta población, con criterios de convergencia regional e inclusión productiva.

En el pilar transformacional relacionado con el derecho humano a la alimentación DHA se plantean acciones desde cuatro dimensiones:

1. Mejorar la DISPONIBILIDAD de alimentos a través de una promoción decidida del sector agropecuario y sus productores; para lo que se requiere el fortalecimiento de la oferta agroalimentaria en forma sostenible; fortaleciendo los procesos propios de producción y consumo de alimentos;
2. Mejorar el ACCESO físico a los alimentos por medio de cadenas de suministro eficientes, digitales e infraestructura de transporte. Para propender por el acceso, se considera necesario fortalecer los sistemas agroalimentarios que incluyen el fortalecimiento de circuitos cortos de producción, comercialización, servicios logísticos; además de impulsar la productividad y sostenibilidad agropecuaria y conjugar la rentabilidad de las unidades productivas con la capacidad de pago de los consumidores.
3. Mejorar la ADECUACION de los alimentos; para lo cual se considera importante fomentar que, en la producción, distribución, comercialización, y preparación se cuente con alimentos sanos y de calidad, adoptando las buenas prácticas de producción agropecuaria (BPA), la manipulación adecuada de alimentos y la creación de un sistema de trazabilidad de alimentos de la granja a la mesa.
4. Esquemas de GOBERNANZA; que tracen rutas claras para definir, implementar y evaluar las políticas públicas que afectan el derecho humano a la alimentación.

En tal sentido, el Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá también apunta a la transformación de la seguridad Humana y justicia Social de la población del departamento del Caquetá, a través de la formación para el trabajo que se enfoca en los diferentes programas de formación que ofrece el Centro y que se describen a continuación:

- Acciones Regulares de Centro: estos programas de nivel operario, técnico y tecnológico están orientados en la preparación de las personas para desempeñar oficios y ocupaciones requeridas por los sectores productivos y sociales.



- Articulación con la Media Técnica: busca que los jóvenes fortalezcan sus competencias básicas y ciudadanas, y desarrollen las competencias específicas necesarias para continuar su formación a lo largo de toda la vida e insertarse competitivamente en el mundo del trabajo; al cursar simultáneamente un programa técnico laboral o iniciar un programa de educación superior y obtener el reconocimiento académico de la formación recibida, adquieren mayores opciones para la movilidad en el sistema educativo.
- Sena Emprende Rural (SER): este programa está orientado en la inclusión social de las personas y comunidades vulnerables rurales, con el fin de impulsar la creación de unidades productivas rurales sostenibles y con ello la generación de ingresos para la población rural.
- Atención a Población Víctima: este programa tiene como objetivo permitir mediante: la orientación ocupacional, la formación técnica y empresarial y la asesoría para la ejecución de proyectos productivos, que las personas en situación de desplazamiento puedan desarrollar habilidades y competencias en una especialidad, formular planes de negocios en sus lugares de origen o en el lugar donde se desplazaron.

El Servicio Nacional de Aprendizaje compromete sus capacidades y esfuerzos en: mejorar la calidad en su proceso formativo, fortalecer la pertinencia (sectorial, territorial y poblacional) de todos sus programas y servicios, en aumentar la tasa de retención del aprendiz, aumentar la confianza de los empresarios, conectar a los aprendices con el trabajo decente y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diferentes condiciones.

Bajo el contexto de la actividad misional el Centro Tecnológico de la Amazonia, actualmente adelanta acciones para el desarrollo de los Programas Técnicos, Tecnológicos, así como formación complementaria de los diferentes programas de formación que está orientada a preparar a las personas para desempeñar oficios y ocupaciones requeridas por los sectores productivos y sociales, con el fin de satisfacer necesidades del nuevo talento o de cualificación de trabajadores, que estén o no vinculados al mundo laboral, en los dieciséis (16) municipios de influencia del Centro, que obedecen al análisis de pertinencia del centro de formación definidas en líneas estratégicas y redes de conocimiento que buscan el mejoramiento del sector productivo y económico de la región.

En consecuencia, la adquisición de materiales de formación tiene su razón de ser en el hecho de que se convierten en las herramientas didácticas con las que se ejecutan las diversas tareas de formación y aprendizaje proyectadas, por lo que se detallan las fichas que serán atendidas en las formaciones de ECONOMIA POPULAR:

Nº	NOMBRE DEL PROGRAMA	VALOR FORMACIÓN	CANTIDAD FORMACIÓN	VALOR TOTAL
1	EMPREDIMIENTO	\$ 411.152	4	\$ 1.644.608,00
2	SERVICIO AL CLIENTE	\$ 432.691	4	\$ 1.730.764,00
3	MERCADEO Y VENTAS	\$ 396.348	4	\$ 1.585.392,00
4	HABILIDADES BLANDAS	\$ 1.869.608	4	\$ 1.869.612,00
TOTAL				\$ 6.830.376,00



	<p>De esta manera se busca garantizar la entrega de materiales de formación de acuerdo con las fases descritas en el proyecto formativo, en marco del principio de oportunidad, buscando que los aprendices desarrollen los resultados de aprendizaje y obtener las competencias necesarias para incursionar en el sector productivo.</p>
Análisis de conveniencia	<p>Con la finalidad de garantizar el logro de las obligaciones de la Entidad, el SENA Regional Caquetá busca garantizar los insumos esenciales para los procesos de formación, de tal forma, que pueda cumplir con su cometido misional. De allí, la importancia de adquirir materiales de formación de papelería e insumos asociados a formaciones administrativas que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia.</p> <p>Por este motivo, el SENA Regional Caquetá y el Centro Tecnológico de la Amazonía, buscan establecer acciones como parte de la gestión administrativa de soporte para todos los procesos, que brinden soluciones a los problemas y necesidades reales y sean elementos dinamizadores de la calidad y la pertinencia de los distintos programas de la entidad, lo cual redundará en el desempeño laboral aplicado en los diferentes sectores económicos del Departamento.</p> <p>De igual forma una vez realizado un estudio de mercado de los elementos requeridos para la entidad, se detalló que los costos del mercado son similares a los costos asociados a la tienda virtual (grandes superficies) y a su vez se identificó que, aunque la necesidad es mayor la entidad se ajustará a los elementos prioritarios y al presupuesto asignado para tal fin.</p> <p>Que una vez revisada la plataforma SACB de administración de almacén e Inventarios del SENA, el área de almacén del SENA Regional Caquetá certifica la inexistencia de los bienes objeto de la necesidad del presente proceso, según certificado de fecha 10 de septiembre de 2024, que forma parte integral del presente documento.</p> <p>El proceso por desarrollar se adelanta con el propósito de contar con materiales de formación de papelería e insumos asociados a formaciones administrativas que imparte el Centro Tecnológico de la Amazonia, en busca de asegurar el cumplimiento de sus objetivos misionales.</p> <p>Por la necesidad, agilidad y conveniencia de costos y calidad de los insumos la entidad establece como la mejor opción de contratación la modalidad de grandes superficies; es de resaltar que en la actualidad no se cuenta con los bienes objeto de contratación, los cuales son de utilidad permanente para cada uno de los procesos y por ende su prioridad es meritoria.</p> <p>Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía.</p> <p>Que la Dirección Regional del SENA Caquetá tiene incluida la necesidad contractual dentro del Plan anual de adquisiciones y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia.</p>



3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad: Línea 18-9516-182 del Plan Anual de Adquisiciones publicado en la Plataforma SECOP II por la Regional Caquetá.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Ubicación	Nombre del responsable
14111507;14111514; 14111519;31201512; 44111912;44121619; 44121701;44121706; 44121708;44121716; 44121804;44122003	18-9516-182 Contratar la compra de materiales de formación de papelería e insumos asociados a formaciones administrativas que imparte el centro tecnológico de la Amazonia	\$18.634.500	Caquetá	Yesica Julieth Suarez

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Ítem	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del producto	Descripción	Unidad de medida
1	B	14000000	14110000	14111500	14111519	Papeles cartulina	CARTULINA PLIEGO VARIOS COLORES: BLANCO, AZUL, ROSADO, NEGRA Y ROJO de 150 a 165 g/m2 Tamaño:70 x 100 cms	PLIEGO
2	B	14000000	14110000	14111500	14111514	Blocs o cuadernos de papel	BLOCK TAMAÑO CARTA Material: Papel bond blanco, Lineado: Gramaje 55gr, Tamaño: Carta, Contenido: Mínimo de 50 hojas.	UNIDAD
3	D	31000000	31200000	31201500	31201512	Cinta Transparente	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE : Dimensión: 24 mm x 40 mts	ROLLO
4	E	44000000	44120000	44122000	44122003	Carpetas	CARPETAS CUATRO ALETAS DEXASIFICADA COLOR BLANCA: Material: Cartulina blanca carpetas. Dimensión: Total - 69.5 cm de ancho y 69.5 cm de largo Base central - 22 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas laterales - 22 cm de ancho y 35 cm de largo ; 25.5 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas superiores - 22.5 cm de ancho y 17 cm de largo. Características físicas cubierta	UNIDAD



							anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm de pulpa blanca	
5	E	44000000	44120000	44121700	44121701	Bolígrafos	BOLÍGRAFO COLOR NEGRO CAJA X 12 UNIDADES: Características físicas: Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta de Color: Negro, Rendimiento Mínimo de 10200 mts caja 12 unid	CAJA
6	E	44000000	44120000	44121700	44121708	Marcadores	Marcador Permanente 426 x 10 UNIDADES, de cuerpo redondo que brinda un agarre preciso Rinde más de 450mts. Producto ideal para marcar; madera, papel, vidrio, cartón, tela, plástico, metal, CDs y cerámica. Brinda una escritura fluida y continua.	CAJA
7	E	44000000	44120000	44121700	44121706	Lápices de madera	LAPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA X CAJA DE 12 UNIDADES: Material: Madera reforestada o resina sintética, Borrador no tóxico, Mina, Color negro dureza HB o No 2, Dimensión Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm, Características físicas Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes	CAJA
8	E	44000000	44120000	44121700	44121708	Marcadores	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE X 10 UNIDADES: Marcador borrable desechable Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: negro, azul, rojo, o verde Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa.	CAJA



9	E	44000000	44120000	44121800	44121804	Borradores	BORRADOR NATA: Material No tóxico, Dimensión: Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. Largo 5.5. PRESENTACION X 24 UNIDADES	CAJA
10	E	44000000	44110000	44111900	44111912	Borradores para tableros blancos	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO: Material: Elaborado con felpa sintética, fieltro o paño chalet. La base debe ser en madera o plástico, Tamaño: 17.8 - 20.5 cm de largo, Características físicas: Borrador para tinta con escobilla.	UNIDAD
11	E	44000000	44120000	44121700	44121716	Resaltadores	MARCADOR RESALTADOR CAJA X 10 UNIDADES: Material: Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica, tinta: Amarillo, verde, naranja, rosado o celeste, Características físicas: Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos, Rendimiento en metros Mínimo 130 mts.	CAJA
12	B	14000000	14110000	14111500	14111514	Blocs o cuadernos de papel	BLOC DE PAPEL IRIS CARTA X 40 HOJAS, 8 COLORES papel de color suaves para impresión offset, su superficie es suave pero no está calandrado. Al ser de alta calidad, es igualmente apto para dibujo a lápiz, tinta o rotulador.	BLOC
13	E	60000000	60120000	60121100	60121124	Papel Kraft	PAPEL KRAFF 18" Por Rollo: Largo x Ancho: 181 m x 45 cm. Peso: 5 kg	ROLLO

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO



CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE PAPELERÍA E INSUMOS ASOCIADOS A FORMACIONES ADMINISTRATIVAS QUE IMPARTE EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA




6.1 ALCANCE DEL OBJETO

NA




7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

DETALLE:	IMAGEN
<p>GSF01-CARTULINA BRISTOL 160 GR BLANCA 70X100 cod: 8490693</p>	<p>*Gramaje 160 g/m2</p> <p>1.321,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por <input type="text" value="PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA"/></p> <p>No. parte del proveedor p8490693</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de parte del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Otros Suministros</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 211</p> <p>Valor Ninguno/a</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA 211</p> 
<p>GSF01-CARTULINA BRISTOL 160 GR AZUL 70X100 cod: 8007935</p>	<p>CARTULINA BRISTOL AZUL 70 X 100 CMS. Color azul Medida 70 cm ancho x 100 cm alto Gramaje 160 g/m2 Cantidad mínima de compra 10 unidades</p> <p>2.892,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por <input type="text" value="PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA"/></p> <p>No. parte del proveedor p8007935</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de parte del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Otros Suministros</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 462</p> <p>Valor Ninguno/a</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA 462</p> 




<p>GSF01-CARTULINA BRISTOL 160 GR ROSADA 70X100 cod: 8490697</p>	<p>CARTULINA BRISTOL ROSADA 70 X 100 CMS.</p> <p>2.511,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA</p> <p>No. parte del proveedor p8490697</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de parte del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Otros Suministros</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 401</p> <p>Valor Ninguno/a</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA 401</p> 
<p>GSF01-CARTULINA BRISTOL NEGRA 70 X 100 cod: 8019699</p>	<p>*Material Cartulina Bristol *Medida 70 cm ancho x 100 cm alto *Presentación unidad *Color Negro *Gramaje 160 g/m2</p> <p>4.355,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA</p> <p>No. parte del proveedor p8019699</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de parte del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Otros Suministros</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 695</p> <p>Valor Ninguno/a</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA 695</p> 
<p>GSF01-BLOCK BOND CARTA 80 HOJAS ESCOLAR cód.: 8019950</p>	<p>BLOCK BOND CARTA ESCOLAR HAPPY BLOCK 80 HOJAS. Marca: Generico</p> <p>5.653,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA</p> <p>No. parte del proveedor p8019950</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de parte del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Cuadernos/Libretas</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 903</p> <p>Valor Ninguno/a</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA 903</p> 






<p>GSF01-CINTA POLIPROPILENO 24MM X 40MT COLBON cód.: 900507189</p>	 <p>Descripción: Cinta de empaque Color: Transparente Excelente adhesión</p> <p>3.641,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por <input type="text" value="PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA"/></p> <p>No. parte del proveedor p900507189</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de parte del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Cintas/Pegantes</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 581</p> <p>Valor Ninguno/a</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA 581</p>
<p>GSF01-CARPETA 4 ALETAS EN PROPALCOTE DE 69.5 X 69 CM SIN IMPRESIÓN cód.: 900519906</p>	 <p>Marca: Generico Medida 69.5 cm ancho x 69 cm alto Material propalcote de 320g/m2 Grafas de 1 cm ancho **Sujeto a disponibilidad de inventario</p> <p>2.856,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por <input type="text" value="PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA"/></p> <p>No. parte del proveedor p900519906</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de parte del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Ninguno/a</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 456</p> <p>Valor Ninguno/a</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA 456</p>
<p>GSF01-BOLIGRAFO NEGRO BIC CRISTAL 111111002 cód.: 8490678</p>	 <p>BOLIGRAFO NEGRO BIC CRISTAL UNIDAD Marca Bic Referencia 111111002 Color Negro</p> <p>916,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por <input type="text" value="PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA"/></p> <p>No. parte del proveedor p8490678</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de parte del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Elementos de Escritura</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 146</p> <p>Valor Ninguno/a</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA 146</p>





<p>GSF01-MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO cód.: 8490773</p>	<p>MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO</p> <p>1,714.00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por <input type="text" value="PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA"/></p> <p>No. parte del proveedor p8490773</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de parte del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Elementos de Escritura</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 274</p> <p>Valor Ninguno/a</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA 274</p> 
<p>GSF01-LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD cód.: 8490799</p>	<p>LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD Cod:</p> <p>760,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por <input type="text" value="PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA"/></p> <p>No. parte del proveedor p8490799</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de parte del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Elementos de Escritura</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 0</p> <p>Valor Ninguno/a</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA 0</p> 
<p>GSF01-MARCADOR ROJO SECO ERGONOMICO cód.: 8490690</p>	<p>MARCADOR ROJO SECO ERGONOMICO</p> <p>2.451,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por <input type="text" value="PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA"/></p> <p>No. parte del proveedor p8490690</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de parte del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Elementos de Escritura</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 391</p> <p>Valor Ninguno/a</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA 391</p> 



<p>GSF01-MARCADOR SECO NEGRO ERGONOMICO SPEKTRA 8 cód.: 8490695</p>	<p>MARCADOR NEGRO SECO ERGONOMICO</p> <p>2.475,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA</p> <p>No. parte del proveedor p8490695</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de parte del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Elementos de Escritura</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 395</p> <p>Valor Ninguno/a</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA 395</p> 
<p>GSF01-MARCADOR VERDE SECO ERGONOMICO SPEKTRA cód.: 8490709</p>	<p>MARCADOR VERDE SECO ERGONOMICO</p> <p>2.451,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA</p> <p>No. parte del proveedor p8490709</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de parte del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Elementos de Escritura</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 391</p> <p>Valor Ninguno/a</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA 391</p> 
<p>GSF01-MARCADOR AZUL SECO ERGONOMICO SPEKTRA cód.: 8490767</p>	<p>MARCADOR AZUL SECO ERGONOMICO</p> <p>2.451,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA</p> <p>No. parte del proveedor p8490767</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de parte del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Elementos de Escritura</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 391</p> <p>Valor Ninguno/a</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA 391</p> 



<p>GSF01-BORRADOR NATA PZ-60 PELIKAN cód.: 900506911</p>	 <p>Descripción: Borrador en nata para lapiz No mancha y no rasga el papel Para uso escolar, de oficina y hasta profesional.</p> <p>595,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por <input type="text" value="PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA"/></p> <p>No. parte del proveedor p900506911</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de parte del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Borradores/Correctores</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 95</p> <p>Valor Ninguno/a</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA 95</p>
<p>GSF01-BORRADOR P/TABLERO EN FELPA MADERA GENER cód.: 8490753</p>	 <p>3.451,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por <input type="text" value="PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA"/></p> <p>No. parte del proveedor p8490753</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de parte del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Otros Suministros</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 551</p> <p>Valor Ninguno/a</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA 551</p>
<p>GSF01-RESALTADOR AMARILLO ERGONOMICO SPEKTRA cód.: 8022486</p>	 <p>1.952,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por <input type="text" value="PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA"/></p> <p>No. parte del proveedor p8022486</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de parte del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Elementos de Escritura</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 312</p> <p>Valor Ninguno/a</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA 312</p>



<p>GSF01-RESALTADOR VERDE ERGONOMICO SPEKTRA cód.: 8022487</p>	 <p>1.952,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA</p> <p>No. parte del proveedor p8022487</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de parte del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Elementos de Escritura</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 312</p> <p>Valor Ninguno/a</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA 312</p>
<p>GSF01-RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO SPEKTRA cód.: 8490875</p>	 <p>1.952,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA</p> <p>No. parte del proveedor p8490875</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de parte del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Elementos de Escritura</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 312</p> <p>Valor Ninguno/a</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA 312</p>
<p>GSF01-BLOCK CROMACOLOR IRIS CARTA cód.: 8014220</p>	 <p>11.353,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA</p> <p>No. parte del proveedor p8014220</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de parte del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Cuadernos/Libretas</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 1.813</p> <p>Valor Ninguno/a</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA 1.813</p>



<p>GSF01-ROLLO PAPEL KRAFT 60GR DE 50CM X 180MT cód.: 900523636</p>	<div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: right;"> <p>59.976,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA</p> <p>No. parte del proveedor p900523636</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de parte del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Ninguno/a</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 9.576</p> <p>Valor Ninguno/a</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA 9.576</p> </div>
---	---

Una vez revisado los elementos por el aplicativo de tienda virtual en el instrumento de Grandes Almacenes, la entidad se permite plasmar los valores de los bienes que cumple con las características requeridas por la entidad y se encuentran establecidos en dicha plataforma, logrando evidenciar que el proveedor con mejor oferta de precios por la TV es Panamericana, así las cosas, se establece un valor total teniendo en cuenta las cantidades adquirir.

No	CÓDIGO TVEC	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Vr unitario TV	Valor total TV	Proveedor
1	8490693	GSF01-CARTULINA BRISTOL 160 GR BLANCA 70X100	PLIEGO	20	\$ 1.321	\$ 26.420	Panamericana
2	8007935	GSF01-CARTULINA BRISTOL 160 GR AZUL 70X100	PLIEGO	20	\$ 2.892	\$ 57.840	Panamericana
3	8490697	GSF01-CARTULINA BRISTOL 160 GR ROSADA 70X100	PLIEGO	20	\$ 2.511	\$ 50.220	Panamericana
4	8019699	GSF01-CARTULINA BRISTOL NEGRA 70 X 100	PLIEGO	20	\$ 4.355	\$ 87.100	Panamericana
5	8019950	GSF01-BLOCK BOND CARTA 80 HOJAS ESCOLAR	UNIDAD	32	\$ 5.653	\$ 180.896	Panamericana
6	900507189	GSF01-CINTA POLIPROPILENO 24MM X 40MT COLBON	ROLLO	32	\$ 3.641	\$ 116.512	Panamericana



7	900519906	GSF01-CARPETA 4 ALETAS EN PROPALCOTE DE 69.5 X 69 CM SIN IMPRESIÓN Marca: Genérico Medida 69.5 cm ancho x 69 cm alto Material propalcote de 320g/m2 Grafas de 1 cm ancho	UNIDAD	32	\$ 2.856	\$ 91.392	Panamericana
8	8490678	GSF01-BOLIGRAFO NEGRO BIC CRISTAL 111111002	CAJA	16	\$ 10.992	\$ 175.872	Panamericana
9	8490773	GSF01-MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO	CAJA	64	\$ 17.140	\$1.096.960	Panamericana
10	8490799	GSF01-LAPIZ N.2 HB PAPER MATE UNIDAD	CAJA	16	\$ 9.120	\$ 145.920	Panamericana
11	8490690	GSF01-MARCADOR ROJO SECO ERGONOMICO SPEKTRA	CAJA	4	\$ 24.510	\$ 98.040	Panamericana
12	8490695	GSF01-MARCADOR SECO NEGRO ERGONOMICO SPEKTRA 8	CAJA	8	\$ 24.750	\$ 198.000	Panamericana
13	8490709	GSF01-MARCADOR VERDE SECO ERGONOMICO SPEKTRA	CAJA	4	\$ 24.510	\$ 98.040	Panamericana
14	8490767	GSF01-MARCADOR AZUL SECO ERGONOMICO SPEKTRA	CAJA	4	\$ 24.510	\$ 98.040	Panamericana
15	900506911	GSF01-BORRADOR NATA PZ-60 PELIKAN	CAJA	16	\$ 14.280	\$ 228.480	Panamericana
16	8490753	GSF01-BORRADOR P/TABLERO EN FELPA MADERA GENER	UNIDAD	4	\$ 3.451	\$ 13.804	Panamericana
17	8022486	GSF01-RESALTADOR AMARILLO ERGONOMICO SPEKTRA	CAJA	8	\$ 19.520	\$ 156.160	Panamericana
18	8022487	GSF01-RESALTADOR VERDE ERGONOMICO SPEKTRA	CAJA	4	\$ 19.520	\$ 78.080	Panamericana



19	8490875	GSF01-RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO SPEKTRA	CAJA	4	\$ 19.520	\$ 78.080	Panamericana
20	8014220	GSF01-BLOCK CROMACOLOR IRIS CARTA X 50 HOJAS	UNIDAD	56	\$ 11.353	\$ 635.768	Panamericana
21	900523636	GSF01-ROLLO PAPEL KRAFT 60GR DE 50CM X 180MT	ROLLO	52	\$ 59.976	\$3.118.752	Panamericana
VR TOTAL TV						\$6.830.376	

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS: N/A

8. ANALISIS DEL SECTOR

Documento estructurado por parte de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en el instrumento de agregación de demanda de **Grandes Almacenes**.

9. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total de la orden de compra será hasta por la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.830.376,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.830.376,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), teniendo en cuenta que, El SENA Regional Caquetá cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 2324 del 07 del 06 de mayo de 2024 para atender la necesidad descrita en el presente estudio previo.

Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-19-708020-3603025-2 Adquisición de BYS– servicio de formación profesional integral de la población de la economía campesina popular nacional	\$6.834.440,25



Nro. de CDP	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
2324	23/01/2024	31/12/2024	951685 Centro Tecnológico de la Amazonia – Caquetá, servicios prestados a la formación, economía popular	C-3603-1300-19-708020-3603025-2 Adquisición de BYB– servicio de formación profesional integral de la población de la economía campesina popular nacional	Nación	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE	\$6.834.440,25

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y conforme a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

En consideración a la naturaleza de los bienes a adquirir, la cuantía y los acuerdos vigentes suscritos por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la modalidad de la presente contratación es de MINIMA CUANTIA -GRANDES ALMACENES. El proceso de contratación se adelantará conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, artículo 1 literal a) inciso 2, de la ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015, y de manera especial, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el reglamento de Compra de Grandes Almacenes de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente y el manual de uso de la tienda virtual del estado colombiano de la misma entidad. Al escoger dicha modalidad no se atenta contra los principios de selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, pues los estudios previos y pliego de condiciones, tiene en su composición, todos los lineamientos estipulados en la Ley 80 de 1993, Decreto ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, modificado con el artículo primero del Decreto 1860 de 2021.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía
Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.



13. INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

COMPRAVENTA

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 **Obligaciones Específicas del Contratista:** los detalles en el acuerdo de grandes almacenes

- a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.
- b) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.
- c) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.
- d) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda.
- e) Cumplir con los términos descritos en la política de cambios establecida en el literal H del manual de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- f) El contratista deberá cancelar del valor correspondiente a la ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, de conformidad con los Artículos 267 y 269, numeral 1 de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017 de la Gobernación del Caquetá.
- g) Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el PROVEEDOR.
- b. Exigir al PROVEEDOR la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y las obligaciones de la presente orden de compra.



- c. Suministrar la información que previamente requiera EL PROVEEDOR en relación con el objeto del presente orden de compra.
- d. Suscribir juntamente con el PROVEEDOR las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de esta orden de compra.
- e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto de la orden de compra.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL PROVEEDOR

El contratista deberá realizar la entrega de los elementos establecidos en el numeral 7 Especificaciones técnicas.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El plazo de ejecución de la orden de compra es de veinte (20) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, en todo caso sin exceder el 14 de diciembre de 2024.

NOTA: Como requisito el contratista deberá cancelar del valor correspondiente a la **ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA** por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor de la Orden de Compra, de conformidad con los Artículos 267 y 269, numeral 1 de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017 de la Gobernación del Caquetá.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El lugar de ejecución será en el Municipio de Florencia y la entrega de los elementos que requiere el SENA se realizará en la bodega de almacén ubicada en el Parque Industrial Santamaría Km 3 vía aeropuerto de la ciudad de Florencia en el departamento del Caquetá.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Florencia.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de pago	Las entidades compradoras son responsables de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura. El valor del contrato será cancelado por el SENA Regional Caquetá al Contratista, en un solo pago, de acuerdo con el suministro recibido, previa presentación de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">- Factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad,- La certificación de pago de los aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.- Certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.
---------------------------	---



Dicho pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago.

Es por ello que de acuerdo a lo establecido en la Circular 3-2024-000017 de fecha 25 de enero de 2024 por medio de la cual se imparten lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratista y/o proveedores, se relaciona lo siguiente:

Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente, son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN:

En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquirente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

- **NIT:** 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)
- **RAZÓN SOCIAL:** SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
- **DIRECCIÓN:** CL 57 8 69, Bogotá D.C.
- **TELEFONO:** 5461500
- **TIPO DE CONTRIBUYENTE:** persona jurídica
- **TIPO DE RESPONSABILIDAD:** Gran contribuyente
- **RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:** No responsable de IVA

Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT.

2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el



contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#\$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co #

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma.

El número máximo de caracteres en esta parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

Para la cual se relacionan los códigos que identifica a la Regional (Caquetá) y Centro de formación (Centro Tecnológico de la Amazonia):

CODIGO PCI	NOMBRE REGIONAL	TIPO	IDENTIFICACION	RAZON SOCIAL
36-02-00-018-000000	SENA REGIONAL CAQUETÀ - DIRECCIÓN REGIONAL	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CODIGO PCI	NOMBRE CENTRO DE FORMACION	TIPO	IDENTIFICACION	RAZON SOCIAL
36-02-00-018-951610	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA - CAQUETÀ	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Con el fin de que por parte del contratista y/o proveedor sea diligenciado el código completo tal como se evidencia en el siguiente ejemplo:

- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**. En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remitido. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o



Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co

El Contratista y/o Proveedor Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo \$ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta.

Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION.

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase "AttachedDocument".

De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6.

7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el



<p>valor del contrato será el valor del presupuesto oficial.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.</p> <p>Con la firma de la orden de compra, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.</p>

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:		NO:	X	
-------------------------	-----	--	-----	---	--

17. CONTROL Y VIGILANCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

<p>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</p>	<p>La supervisión de la orden de compra estará a cargo de la instructora G20 María Vilma Vanegas, el funcionario designado verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 202 de 2014 o la que la modifique o replase, así como las demás que surjan por la naturaleza de esta orden de compra, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar al ordenador del gasto, oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas.</p> <p>El funcionario designado deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, así mismo, deberá proyectar el Acta de liquidación (si es del caso), previa presentación del informe final de supervisión.</p> <p>El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta por escrito, el supervisor. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia a la entidad, antes de proceder a ejecutar las indicaciones.</p> <p>En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas indicaciones se derivan perjuicios para el SENA. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier indicación escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha</p>
---	--



	<p>indicación, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento.</p> <p>Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días, el supervisor comunicará dicha situación Director Regional con funciones de subdirector de Centro para que este tome las medidas que considere necesarias.</p> <p>El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, en desarrollo de las actividades surtidas con posterioridad a la celebración de la orden de compra. Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente, y oportuno adelantar la respectiva orden de compra para satisfacer la necesidad aquí determinada. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno.</p> <p>Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.</p>
<p>En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la instructora G20 María Vilma Vanegas, como supervisor de la orden de compra, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.</p>	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con el procedimiento que se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano la forma de adjudicación será por la totalidad de la oferta de menor valor presentada por el Proveedor.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Según el documento denominado “Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes” que se encuentra publicado en la página web con el enlace <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies> indicando lo siguiente:

“Las entidades compradoras deben identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

Una vez identificados los productos y el proveedor, (i) el comprador debe ingresar la cantidad que desea adquirir, (ii) y agregar los productos al carrito de compras”.



20. ANALISIS DE RIESGOS

Documento estructurado por parte de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en el instrumento de agregación de demanda de Grandes Almacenes.

21. GARANTÍAS

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

22. ACUERDOS COMERCIALES

La Entidad menciona que la presente contratación NO se encuentra cobijada por Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015

23. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	x
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	x

24. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes no contempla criterios de sostenibilidad en su operación secundaria.

25. REQUISITOS DE SST

Requisito	Etapa
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Precontractual
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. (Documentos legibles).	
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res	



0312-2019. Presentada a la ARL y al Ministerio de Trabajo, las dos son obligatorias, Vigencia 2023. si se presentan proponentes como persona natural o con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos laborales deberá presentar certificación. de igual forma debe tener en consideración el Decreto No. 1072 de 2015, en lo dispuesto en la SECCIÓN 5 AFILIACIÓN VOLUNTARIA AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES, en el artículo 2.2.4.2.5.11 Obligaciones de los afiliados voluntarios al sistema general de riesgos laborales.	
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)


No aplica.

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)


No aplica.

28. ANEXOS


- 20190502_terminos_y_condiciones_de_uso_tvec_inactivacion_y_grandes_superficies
- cce-gad-gi-30_guia_compras_estandarizadas_grandes_almacenes_v1_04-10-2022_2
- cce-gam-gi-01-_guia_general_de_los_acurdo_marco_de_precio_25-07-2022
- zonas_de_cobertura_20211802 (4)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Certificado de inexistencia en almacén


Firmado
digitalmente por
LUIS ANGEL
LOZADA OLAYA
Fecha: 2024.09.17
08:46:36 -05'00'


LUIS ÁNGEL LOZADA OLAYA
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Néstor Alexander Cachaya Flórez – Profesional Grado 02 - Contratación 


Revisó: Dilma Constanza Lozada Reina – Abogada apoyo de formación profesional integral 

Revisó: John Edinson Iriarte Pérez – Profesional HySI 

Revisó: Paola Andrea Martínez Barrero – Abogada Contratación. 

Revisó: José Edward Joven Bustamante – Técnico Grado02 Contratación 



Vo Bo: Mario Daniel Cardoso Córdoba – 

Coordinador Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas

Vo Bo: Jorge Leonardo Lavao Hernández -Técnico G01– Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 